

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.038

LEY 1038

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1038

ARTÍCULO 1°. Institúyese el día 9 de noviembre como el "Día del donante voluntario de sangre y hemocomponentes" en coincidencia con la fecha en que el Dr. Luis Agote realizó la primera transfusión de sangre citratada en el mundo.

ARTÍCULO 2°. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporará el día 9 de noviembre de cada año, con la denominación citada en el artículo 1º, al calendario escolar.



VEREDICTA LEYES

Ley 1038. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).